



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

283/92

Salta, 12 de mayo de 1992.-
Expediente Nº 12.084/92

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. Nº14.551.029, Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 05 de marzo y hasta el 02 de junio de 1.992 inclusive, de acuerdo a los certificados médico que constan en fs.3 y 6 de las presentes actuaciones.

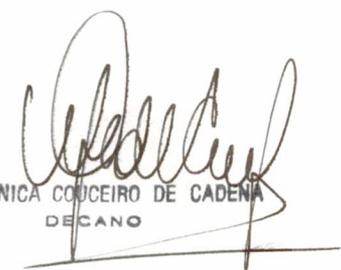
ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA CONCEIRO DE CADENA
DECANO